



Dinero

Empresas Macroeconomía Inversionistas Emprendimiento Management Opinión Histórico Impresión

Caso **Reficar**

Caso **Reficar**: Contraloría emitió fallo con responsabilidad fiscal por 2.9 billones de pesos

El órgano de control argumentó que la decisión se dio por inversiones que no le agregaron valor al proyecto, convirtiéndose en el mayor detrimento patrimonial del Estado colombiano en toda su historia.

26/4/2021



- Foto: **Reficar**

La Contraloría General de la República profirió fallo con responsabilidad fiscal por 2.9 billones de pesos en el caso de la Refinería de Cartagena por inversiones que no le agregaron valor al proyecto, las cuales no se “recuperarán”.



Cinco exfuncionarios de la compañía –incluidos dos presidentes–, siete miembros de la junta directiva y cuatro contratistas están inmersos en la decisión tomada por el órgano de control **tras cuatro años de estudios e investigaciones**.

El fallo fue determinado por la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la CGR al evidenciar que en la modernización de **Reficar**, el megaproyecto de modernización del sector petrolero más importante del país, **se presentaron mayores inversiones en el proyecto en una cuantía de 997 millones de dólares, que equivalen a 2.9 billones de pesos en promedio**.

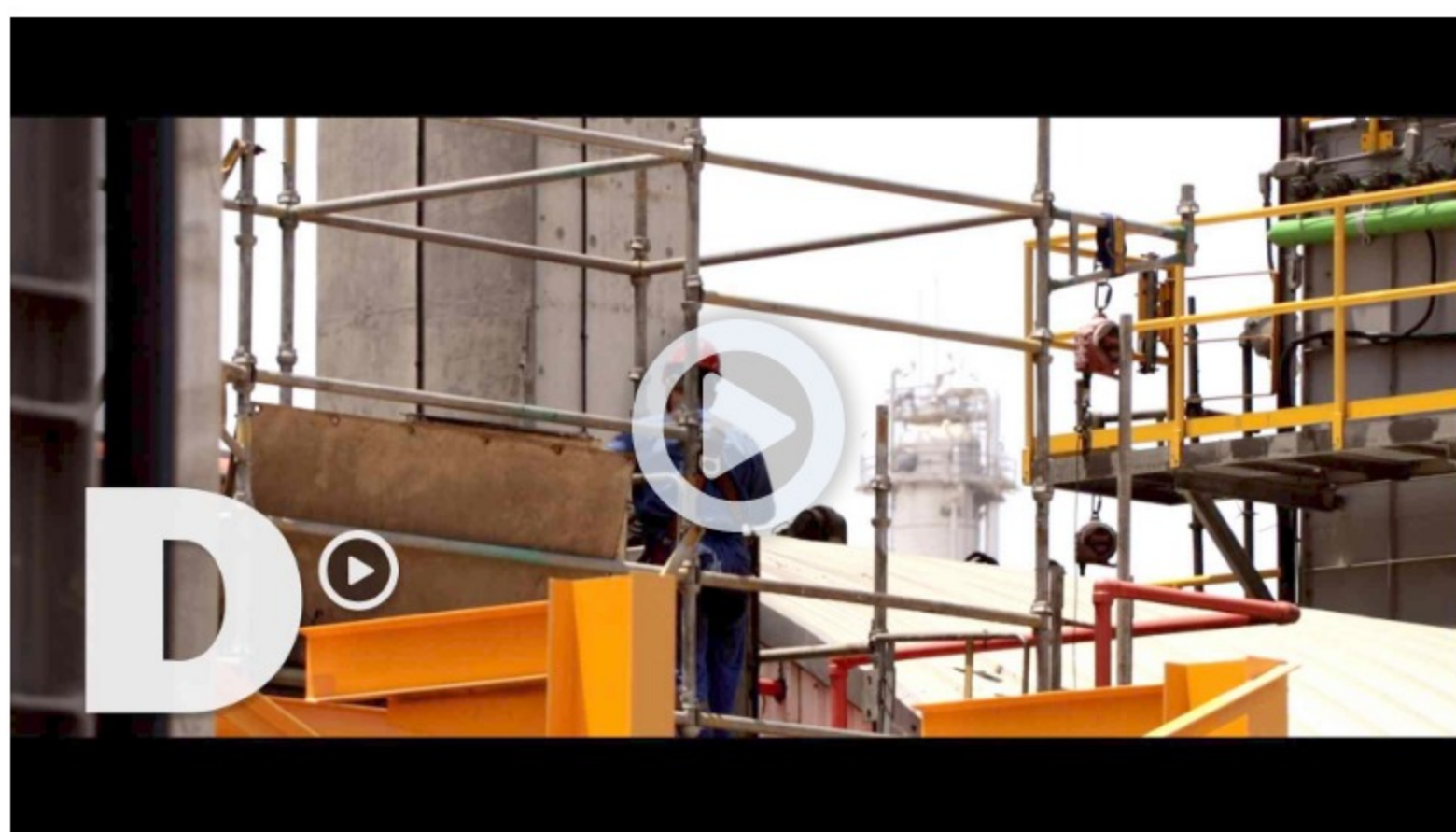
“El daño patrimonial determinado y cuantificado en el fallo de la Contraloría General, se produjo con ocasión de las acciones y omisiones de la junta directiva de **Reficar** y su administración, contratista y supervisor del proyecto, quienes en ejercicio de la gestión fiscal directa o indirecta, de manera antieconómica, ineficiente e inoportuna, contribuyeron a esta billonaria pérdida de recursos públicos, que **se convierte en el mayor detrimento patrimonial del Estado colombiano en toda su historia**”, anotó la Contraloría.



Reficar: las claves del desfallo

Los **presidentes Reyes Reinoso Yáñez Y Orlando José Cabrales Martínez**; los vicepresidentes **Carlos Eduardo Bustillo Lacayo, Andrés Virgilio Riera Burelli Y Magda Nancy Manosalva Cely**; los miembros de la Junta Directiva **Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, Pedro Alfonso Rosales Navarro, Diana Constanza Calixto Hernández, Henry Medina González, Hernando José Gómez Restrepo, Natalia Gutiérrez Jaramillo Y Uriel Salazar Duque**; y los contratistas **Chicago Bridge & Iron Company Cb&I Uk Limited, Cbi Colombiana S.A. (en proceso de liquidación), Foster Wheeler Usa Corporation Y Process Consultants Inc**, fueron declarados responsables fiscales en este fallo.

Es de amplio conocimiento que la pérdida de valor de las mayores inversiones tiene una repercusión negativa en el valor de la compañía en el mercado, como ocurre en toda compañía a nivel mundial. Sumado a lo anterior, **la Contraloría evidenció que gran parte de los recursos que poseía la Refinería de Cartagena no fueron invertidos en mejoras en tecnología o la capacidad de la empresa para que le aportara valor**.



El órgano de control advirtió que, contrario a lo anterior, en el marco de los estudios e investigaciones que tuvieron lugar durante cuatro años, **hubo gastos por parte de Reficar que no guardaron relación con la modernización de la compañía** con sede en Cartagena sino que se comprobó “**una baja productividad de la mano de obra directa, mayores gastos en contratación de personal y demoras en las actividades propias del proyecto causadas por acciones y omisiones**, por parte de la Junta Directiva de **Reficar**, la Administración de **Reficar**, contratista y supervisor del proyecto. Algunas de estas mayores inversiones consistieron en retrabajos, reprocesos, sobrantes excesivos en inventarios y gastos no asociados a la construcción del activo de refinación”.

Reficar Contraloría General de la República Responsabilidad

Convierta a Semana en su fuente de noticias aquí